

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100112591



Bogotá D.C. 27-03-2026

Señor@:

ANONIMO

Correo electrónico: ladygomez9203@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Respuesta oficio radicado IDRD No. 20262100153292 del 17 de marzo de 2026 // BTE 1726382026 - SERVICIO CONTINUO DE PRACTICA LIBRE DE NATACION

Respetado (a) Señor (a),

En atención a su comunicación, mediante la cual manifiesta su inconformidad frente a la continuidad del servicio de práctica libre de natación en el Parque Autopista Sur, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, agradecemos sus observaciones y reconocemos la importancia de la práctica deportiva para el bienestar, la salud y la calidad de vida de la comunidad, especialmente en población adulta y adulto mayor.

Frente a su primera solicitud, es importante informar que, durante el periodo comprendido entre finales del mes de enero de 2026 y semanas posteriores, el servicio presentó afectaciones derivadas de situaciones operativas, incluyendo mantenimientos necesarios en el escenario, lo cual incidió en la continuidad del servicio de práctica libre.

Adicionalmente, una vez restablecida la operación, se ha evidenciado una alta demanda por parte de la ciudadanía para el acceso a la práctica libre, lo que ha generado que los cupos disponibles se agoten de manera rápida.

En relación con el proceso de agendamiento, se identificó que los días lunes en horas de la madrugada los cupos eran reservados de manera casi inmediata, limitando el acceso equitativo para otros usuarios. Por tal motivo, se implementó como medida la habilitación de los horarios de reserva los días lunes a partir de las 8:00 a.m., con el fin de brindar mayores garantías de acceso en un horario oportuno para la comunidad en general.

Respecto a su segunda inquietud, nos permitimos informar que actualmente el servicio de práctica libre se encuentra activo y se continuará prestando de manera regular conforme a la programación del escenario, la cual depende de la disponibilidad de carriles, teniendo en cuenta la asignación de espacios a programas institucionales, escuelas deportivas y clubes previamente autorizados.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

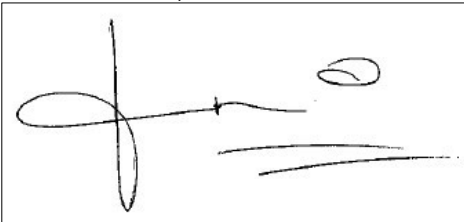
En cuanto a las medidas para garantizar la continuidad del servicio, el IDRD realiza seguimiento permanente a la operación de los escenarios acuáticos, evaluando alternativas que permitan optimizar la disponibilidad de espacios para práctica libre, en equilibrio con las demás actividades programadas y la capacidad operativa de la infraestructura.

Finalmente, reiteramos que los cupos para práctica libre son limitados y se asignan conforme a la capacidad de los carriles disponibles, por lo cual se recomienda realizar las reservas oportunamente a través del Portal Ciudadano en los horarios establecidos.

Agradecemos su comprensión y su interés en el uso de los escenarios deportivos. Reiteramos nuestro compromiso con la comunidad en la prestación de servicios incluyentes, seguros y orientados al bienestar de todos los usuarios.

Bajo los anteriores argumentos, damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier petición adicional sobre el asunto, la cual podrá ser resuelta por medio del correo electrónico pavco@idrd.gov.co

Cordialmente,



LUCAS CALDERON D'MARTINO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jiseth Paola Castellanos Vélez – Administradora Profesional - STP
Proyectó: Jiseth Paola Castellanos Vélez – Administradora Profesional - STP
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista – Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Lucas Calderon D'Martino - Subdirector Técnico de Parques (E)